



HUS

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

ACUERDO NUMERO 039 DE 2023
(26 OCT 2023)

Por el cual se viabiliza la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2023

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal Cundinamarca "Confiscun" mediante la Resolución No. 0234 de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2023, así:

INGRESOS	\$	242.725.702.000
GASTOS	\$	242.725.702.000

2. Que mediante Resolución Numero 577 de 2022 del 23 de Diciembre de 2022 de la Gerencia de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2023 refrendada mediante Acuerdo Numero 056 de 2022 del 27 de Diciembre de 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
3. Que en sesión del 30 de Agosto de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO UN PESOS (\$310.698.414.101) M/CTE.
4. Que la ESE Hospital de la Samaritana con corte 19 de Octubre de 2023, tiene apropiado en el presupuesto de ingresos la suma de \$11.864.425.717 y se ha recaudado la suma \$14.774.959.797, que supera el valor presupuestado a la fecha por la suma de \$2.910.534.080, diferencia que corresponde a recaudo de la vigencias 2013 a 2021, presentándose este valor disponible para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos, según Certificado de Disponibilidad No. 016 – 2023, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
5. Que producto firma del acta de liquidación del Contrato SS-CDCTI-523-2019 suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud se presenta un saldo a favor del Hospital por la suma de DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES

QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.109.551.934) M/CTE que corresponde a cuentas por cobrar de vigencias superiores a dos años, pueden ser adicionados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, de acuerdo a la justificación técnica y económica que hace parte integral del presente acuerdo. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 017 - 2023, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

6. Con las presentes modificaciones el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana asciende a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$315.718.500.115) M/CTE.
7. Que la Dirección Administración y Financiera (DAF) de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, emitió concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0563 de Octubre 25 de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de la E.S.E. para realizar la modificación presupuestal de la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
8. Que en el artículo 161 de la Ordenanza No.0103-2023, "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la Junta Directiva u órgano de dirección. Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar la modificación de adición al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2023, por la suma de CINCO MIL VEINTE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS (\$5.020.086.014) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	5.020.086.014
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.020.086.014
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.020.086.014
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	5.020.086.014
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	5.020.086.014
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.020.086.014

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de salud	5.020.086.014
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	1.685.152.247
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	6.970.897
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitalado	1.678.181.350
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	1.103.586.085
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitalado	1.103.586.085
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	2
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	2
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	24.022.485
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	19.315.846
1.1.02.05.001.09.02.10	IPS Públicas	4.982.336
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	2.181.771.594
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	1.255.419
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.020.086.014

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar la modificación de adición al presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023, por la suma de CINCO MIL VEINTE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS (\$5.020.086.014) M/CTE, así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2	GASTOS	5.020.086.014
2.1	FUNCIONAMIENTO	719.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	719.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	719.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	719.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	719.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4.301.086.014
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	4.301.086.014
2.4.5.02	Adquisición de servicios	4.301.086.014
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.301.086.014
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.020.086.014

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación del Confiscun, para su operatividad y ejecución requiere la aprobación de la Junta Directiva del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 26 OCT 2023


Dr. DIEGO ALEJANDRO GARCIA LONDOÑO
Presidente Junta Directiva


Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
Secretario Técnico Junta Directiva